

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6880681



RESOLUCIÓN EXENTA N° 212806

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pedro AGUILAR ANAGUA RUN: 23.719.152-8
2. Doña Claudia Liliana ARBOLEDA MEJIA RUN: 24.648.756-1
3. Don Santiago RODRIGUEZ ARBOLEDA RUN: 24.648.755-3
4. Doña Estefania RODRIGUEZ ARBOLEDA RUN: 24.648.793-6
5. Doña Rosmery CALDERON ROMERO RUN: 23.884.182-8
6. Don Jose Francisco FLORIDO DOMINGUEZ RUN: 24.687.391-7
7. Don Francisco Javier FLORIDO GOMEZ RUN: 24.894.034-4
8. Doña Ana FLORIDO GOMEZ RUN: 24.894.159-6
9. Don Elkin Andres OSORNO QUINTERO RUN: 24.448.023-3
10. Don Eduardo Enrique SOTO URDANETA RUN: 21.382.138-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL PUCING
JEFE DE SERVICIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN